



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 143 - 2020 - MPLP/GM

Tingo María, 19 de noviembre de 2020.

VISTO: El **proveído s/n** de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando aprobación de la **Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado del Ejercicio Fiscal 2020**, incluyendo un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 73 del PAC, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP** de fecha 21 de enero de 2020, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 271-2020-MPLP, de fecha 05 de marzo de 2020, en el artículo segundo de la parte resolutive, se le delega las facultades administrativas como la de "(...) 1) Aprobación de modificaciones del Plan Anual de Contrataciones; (...).

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, habiéndose aprobado la **Resolución Gerencial N° 139-2020-MPLP/GM, de la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020**, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 70 del PAC, y la Adjudicación Simplificada N° de referencia 71 del PAC 2020, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2020, que se refiere el **Informe N° 0317-2020-GAF-SGL-MPLP/TM** de fecha 18 de noviembre de 2020, del Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 038-2020-MPLP de fecha 21 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; asimismo, mediante el **Informe N° 1083-2020-SGFEP-GIDL-MPLP/TM** del Subgerente de Formulación y Ejecución de Proyectos y el **Informe N° 0683-2020-GIDL-MPLP/TM**. Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitan la Contratación del Ejecutor de la Obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN EL AA.HH. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, CUI N° 2464760.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Tingo Maria - Perú

Av. Alameda Perú N° 525

062 - 562351



Pág.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 143- 2020 – MPLP/GM**

Que, mediante **Informe N° 0317-2020-GAF-SGL-MPLP/TM** de fecha 18 de noviembre de 2020, el Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que **solicita la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección**, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el **Proveído** de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Gerente de Administración y Finanzas;

Por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2020, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios.

Estando a lo expuesto, al Informe N° 0317-2020-GAF-SGL-MPLP/TM de fecha 18 de noviembre de 2020, del Subgerente de Logística, y al proveído de fecha 18 de noviembre de 2020, de la Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 189-2020-MPLP de fecha 28 de febrero de 2020 en el artículo primero de la parte resolutive, resuelve; "DESIGNAR a la Lic. Adm. TERESA NUÑEZ AGUILAR, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL (...);

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la **Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, incluyendo un (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 73 del PAC**, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2020, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero. - DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA

Lic. Adm. Teresa Nuñez Aguilar
GERENTE MUNICIPAL



Anexo N° 01

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
73	DENOMINACIÓN DE CONTRATACIÓN: EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION FRENTE A DESLIZAMIENTOS EN EL AA.HH. NUEVO HORIZONTE DEL DISTRITO DE RUPA RUA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	EJECUCION DE OBRA	S/. 239,007.83	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE

